

Al margen Escudo del Estado de México.

FE DE ERRATAS

En términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción VII y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se hace referencia al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social, por el que se emiten modificaciones a **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES**, publicadas el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Sustituyendo de manera permanente lo siguiente:

DICE			DEBE DECIR		
10.2.1	Vertiente	Canastas	10.2.1	Vertiente	Canastas
Alimentaria			Alimentaria		
En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado 8.1.10.3 de las Reglas de Operación, la			En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado 8.1.10.2 de las Reglas de Operación, la		
instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del mismo, previa aprobación de la instancia normativa.			instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del mismo, previa aprobación de la instancia normativa.		

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ATENTAMENTE

DRA. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-RÚBRICA.